

# BOLETIN OFICIAL DE FILIPINAS.



Lunes 5 de Enero de 1859.

Año X.

Este periódico sale diariamente. Los suscritores tienen opcion gratis á un anuncio de seis lineas que deberá remitirse firmado á la Redaccion antes del medio dia. PRECIOS.—En la Capital 1 peso al mes.—Provincias 9 reales ídem.—Fuera de Filipinas 9 reales sin franco.—Sueltos 1 real.—Pago anticipado y en plata.—PUNTOS DE SUSCRICION.—Imprenta de este Periódico, y en provincias, se podrá ver la lista de corresponsales que se inserta en la hoja del lunes.

Num. 3.

## PUNTOS DE SUSCRICION.

### CAPITAL.

Imprenta del Boletín oficial de Filipinas.

### PROVINCIAS DE VISAYAS.

Cebú . . . . . El Sr. Gobernador.  
Zamboanga . . . . . Sr. Gobernador.  
Capiz . . . . . D. Telesforo Alba.  
Antique . . . . . El Sr. Gobernador.  
Misamis . . . . . El Sr. Gobernador.  
Surigao . . . . . El Sr. Gobernador.  
Iloilo . . . . . D. Vicente Rico.  
Isla de Negros . . . . . D. Antonio Aldon.

### PROVINCIAS DEL NORTE.

Bulacan . . . . . Fr. Paulino Díez.  
Pangasinan . . . . . D. José Martínez.  
Ilocos Sur . . . . . D. Marcelino Resurreccion.  
Ilocos Norte . . . . . D. José Picó.  
Nueva Ecija . . . . . D. Antonio Gutierrez Salazar.  
Nueva Vizcaya . . . . . El Sr. Gobernador.  
Cagayan . . . . . D. Miguel Avastui.  
Bataan . . . . . El Sr. Alcalde mayor.  
Zambales . . . . . D. Felipe Santiago Gonzalez.  
Union . . . . . D. Felipe Santiago Gonzalez.

### PROVINCIAS DEL SUR.

La Laguna . . . . . D. Pascual Arroyo.  
Batangas . . . . . D. Joaquin Jimenez.  
Tayabas . . . . . El Sr. Alcalde mayor.  
Camarines Sur . . . . . D. Rafael Calvo de Castro.  
Camarines Norte . . . . . D. Nicolás Carranceja.  
Albay . . . . . D. Felix Dayot.  
Mindoro . . . . . El Sr. Alcalde mayor.  
Leyte . . . . .  
Samar . . . . . El Sr. Gobernador.  
Cavite . . . . . D. Ramon Dixon.  
Distrito de S. Mateo . . . . . El Sr. Comandante P. y M.

## PARTE OFICIAL.

**ALCALDIA MAYOR 1.ª DE LA PROVINCIA DE MANILA.**— Concluidos los trabajos de reparacion y ensanche del puente del Marqués, situado entre el pueblo de Quiapo y San Miguel, queda desde este dia abierto al paso público.  
Santa Cruz 30 de Diciembre de 1858.—José de la Herran. 1

## SECCION MILITAR.

**ORDEN DE LA PLAZA DEL 2 AL 3 DE ENERO DE 1859.**  
JEFES DE DIA.—Dentro de la Plaza. El Teniente Coronel D. Manuel Olea.—Para San Gabriel. El Señor Coronel Comandante D. Felix Cordero y Velasco.—Para Arroceros. El Teniente Coronel Comandante D. Manuel de Mata.  
PARADA.—Los cuerpos de la guarnicion apropiacion de sus fuerzas. *Ronfas*, Isabel II núm. 9. *Vista de Hospital y provisiones*. Caballeria Lanceros de Luzon. *Sargento para el paseo de los enfermos*, Infante núm. 4.  
De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento mayor, José Carvajal.

## MARINA.

**CAPITANIA DEL PUERTO DE MANILA Y CAVITE.**— A la entrada del rio de esta Capital se han colocado dos boyas, una de fierro en 11 pies de agua en la mayor baja mar y 80 brazas E. S. E. de la farola, y la otra de madera macisa forrada de cobre en 9 pies en el cantil del bajo de fuera, á 70 brazas O. S. O. de la misma farola.  
Ambas servirán para la entrada y salida de los buques con otras dos mas de fierro, que se están construyendo, y se colocarán en las balizas; advirtiéndose á los Capitanes y Patrones que para evitar perjuicios no se demoren sobre ellas, sino lo preciso para espíarse para dentro ó fuera segun entren ó salgan sus buques.  
San Fernando 30 de Diciembre de 1858.—D. Medina. 1

## TRIBUNALES.

Para solemnizar la apertura de tribunales que tendrá lugar á las nueve de la mañana del dia 3 de Enero próximo, de orden Superior se cita á todos los Sres. Abogados residentes en esta Ciudad y sus afueras para su puntual asistencia. Binondo 29 de Diciembre de 1858.—El Decano de este ilustre Cuerpo, Julio Guevara.

## SECCION RELIGIOSA.

**DIA 3 DE ENERO.**  
LUNES. San Antero P. M., y Santa Genoveva V. y San Daniel M.  
Martirologio.—San Antero, papa, en Roma, en la Via Apia.  
SANTO DE MAÑANA.  
MART. S. Tito Ob. C., S. Aquilino M. y Sta. Dufrosa Viuda.

## AVISOS.

**Administracion general DE CORREOS DE FILIPINAS.**  
Por el vapor de la Comp. P. y O. RAJAH, que saldrá el sábado 8 del corriente á las seis de la tarde con destino á Hong-kong, remitirá esta Administracion la correspondencia para Europa via del Istmo de Suez, como asimismo la de Cochinchina. En su consecuencia la reja del franco y el buzón de esta oficina se hallarán abiertos hasta las CUATRO en punto de la tarde del espresado dia.

Las cartas depositadas en el buzón del Vivac se recojerán á las TRES y hasta la misma hora se admitirán las cartas certificadas.  
Lo que se anuncia al público para su conocimiento recomendando de nuevo que las cartas no deben cerrarse con lacre porque con él se adhieren unas á otras durante tan larga travesia.  
Manila 4.ª de Enero de 1859.—El Administrador general interino, Francisco Martínez

Debiendo empezar á regir desde el dia primero del presente mes la nueva tarifa del franco previo obligatorio para la correspondencia dirigida á la Peninsula por la via de Suez, segun lo dispuesto por el Esco. Señor Gobernador general de estas Islas en Superior Decreto de 9 de Diciembre próximo pasado á virtud de lo prevenido en Real orden de 17 de Setiembre último; y deseando esta Administracion evitar en lo posible el que por olvido, en los particulares, de aquella Superior disposicion pudieran quedar detenidas sus cartas por insuficiencia de franco, recuerda al público que á contar desde el primer dia de este mes ya citado, no se dará curso á carta alguna procedente de esta provincia de Manila para España, via de Suez, como no se halla franquada previamente y por medio de los sellos destinados al efecto, con arreglo á la tarifa siguiente:

Reales. Plata.

Cartas sencillas hasta cuatro adarmes, deben llevar sellos por valor de. . . . . 1 »  
Las que excedan de este peso y no pasen de ocho adarmes id. . . . . 2 »  
Y así sucesivamente aumentando un sello por cada cuatro adarmes mas de peso.  
Para mejor inteligencia de la generalidad se advierte que cuatro adarmes constituyen la unidad de peso; y un real es la unidad de precio; de donde resulta que una carta debe franqueársela con tantos reales en sellos cuantas veces contenga cuatro adarmes de peso. En el bien entendido de que por poco que exceda de la unidad de peso deberá añadirse un sello de á real. Por ejemplo si una carta pesa cinco, seis ó siete adarmes deberá llevar dos reales en sellos, como si exactamente tuviese ocho adarmes que constituyen la media onza de peso.  
Para franquear cartas de muchos portes es preferible usar sellos de dos reales con objeto de que no sea necesario poner un crecido número de ellos.  
Manila 4.ª de Enero de 1859.—El Administrador general interino, Francisco Martínez. 7

**Para Hong-kong y Wampoa, saldrá** en breve la fragata inglesa MARMORA; recibe cargo para ambos puntos, la despachan Smith, Bell y C.ª  
**Saldrán á la mayor brevedad los** buques ERMELINDA y DOLORAS, el primero para Cebú y el último para Misamis, y los despacha Guillermo Omeña. 1  
**Para la Union, saldrán en breve** el ponton ESPERANZA y el panco STA CATALINA, los despacha Francisco Mortera. 1  
**Debiendo hacerse á la vela el dia 14** del presente mes con destino á Cádiz la fragata española MARGARITA, se runga á los Sres. pasajeros tenga la bondad de presentar sus respectivos pasaportes en la casa de los que suscriben, plaza de San Gabriel.  
1.ª de Enero 1859. Smith, Bell y C.ª 1

**En los dias 3 y 4 del corriente de** una á cuatro de la tarde se hará almoheda de los muebles y efectos existentes en la casa núm. 27 calle de la Solana, hay un elegante carruaje de Carl's enteramente nuevo y una buena pareja. 1  
**Se desea fletar un buque para car-** gar en Mindoro, para su ajuste se entienda con la persona que habita en el callejon de S. Antonio que es el que vá de la calle Nueva á la del Rosario. 2

## Agencia de la Compañia Peninsular y Oriental.

El vapor de la Comp. P. y O. RAJAH, capitán Norie, saldrá para Hong-kong con la mala, el sábado 8 del corriente á las seis de la tarde.  
Los cargadores se servirán tener presente que no se recibirá carga alguna á bordo despues del dia 7 y que los conocimientos deberán presentarse á la firma el citado dia 7 ó antes.  
Siendo indispensable saber el contenido, valor, peso y medicion de los efectos que se embarcan, para fijar el flete, los cargadores se servirán llenar todos estos requisitos al entender los conocimientos segun está prevenido en las condiciones de las tarifas.  
La Compañia no responde del extravío de ningun bulto que no tenga distintamente marcado el punto de su destino, ni de las roturas de los que no vayan bien empacados con arreglo á las indicaciones de las citadas tarifas.  
Aguirre y C.ª Agentes.

Manila 4.ª de Enero de 1859.

## Habiendo terminado en esta fecha nuestra sociedad mercantil, queda su liquidacion al cuidado de los Sres. Aguirre y C.ª

Manila 4.ª de Enero de 1859.—Matia, Menchacatorre y C.ª  
Al cesar en esta fecha la razon social de Matia, Menchacatorre y C.ª se constituye la que suscribe encargada de la liquidacion de aquella.  
Formamos la nueva sociedad D. F. de Aguirre y Mr. James Tait procedentes de la antigua; y D. Antonio Hidalgo, D. Valentin Teus y D. Pablo Aranguren.  
El Sr. D. José Matia y D. Claudio de Menchacatorre que, cesan con la firma en liquidacion, continúan interesados en nuestra fábrica de azúcar en las mismas proporciones que antes representaban.  
El mismo Sr. Matia hará, en union nuestra, algunos negocios con la Peninsula, donde será nuestro representante íntimo.  
Manila 4.ª de Enero de 1859.—Aguirre y C.ª

## COLEGIO ESPAÑOL DE EDUCACION DE SEÑORITAS

BAJO LA DIRECCION DE LA SRA. DOÑA MARIANA ESCAMILLA DE PEÑIA, PROFESORA CON REAL TITULO.  
Manila calle del Arzobispo núm. 8.  
El principal fin que deben proponerse los que toman á su cargo la educacion de la juventud, y al cual deben ir dirigidos todos sus esfuerzos, debe ser, sin duda alguna, el moralizar los tiernos corazones de los niños, procurando inculcarles las sanas máximas de la moral cristiana; é instruyéndoles á fondo en los principios de la Religion santa, haciéndoles practicar las virtudes que son la base de la verdadera ciencia y educacion.  
Penetrada de estas ideas la Directora de este Colegio, procura con todo esmero que la educacion de las señoritas que se la confían, además de la debida instruccion en las labores propias de su sexo, sea tal que se halle á la altura de las naciones mas civilizadas y puedan algun dia presentarse en la sociedad con honra pero sin afectacion, captándose á un mismo tiempo el aprecio y el respeto de las personas que las observen.  
En este Colegio se admiten señoritas en clase de pensionistas, medio pensionistas y esternas, y á los padres ó encargados se les entregará gratis un ejemplar del Reglamento del mismo.

## Retratos Ambotipos.

En el establecimiento de retratos fotográficos, calle de Joló, en la casa inmediata al cuartel de la Seguridad Pública, se ejecutan retratos por un procedimiento enteramente nuevo en Filipinas, que además de ser doble (ó sea de dos caras) están herméticamente cerrados de manera que se hallan al abrigo de la humedad que tanto perjudica á todo aquí. Retratos al Daguerreotipo, sobre cristal, papel etc. con cajitas de buen gusto de varios tamaños, acabadas de llegar por el vapor. 9

## Compañia de Seguros "The London & Oriental Steam Transit Insurance Office."

ESTABLECIDA EN 1843.  
Los que suscriben están dispuestos á tomar riesgos (cubiertos por pólizas abiertas en las Compañias de Seguros de Londres) por los vapores de la Compañia Peninsular y Oriental, por los de la Honorable Compañia de la India y por todos los vapores de primera clase.  
El interés en las pólizas está asignado á la Comp. P. y O. con el objeto de que sea ella el medio para verificar los pagos en casos de siniestro.  
Para las tarifas de premios y demas pormenores pueden entenderse  
En Manila con Aguirre y C.ª Agentes de la Comp. P. y O.  
• Singapore con H. J. Marshall en a oficina de la id. id. id.  
• Hong-kong • Max. Fischer id. id. id.  
• Shanghai • E. Warden id. id. id.  
• Madras • R. Frank id. id. id.  
• Bombay • John Ritchie id. id. id.  
• Calcutta • Sres. May, Pickford y C. id. id. id.  
Aguirre y C.ª Agentes.  
Londres 10 Octubre 1857.

## Fonda francesa, Barraca núm. 4.

P. Delagrè, tiene el honor de anunciar al respetable público de Manila que se ha hecho cargo, en union de su señora de dicha fonda, que continuará bajo los mismos auspicios que la tenia su antiguo propietario M. Dubost. Al anunciarlo al público, tiene la seguridad que pondrá de su parte cuanto sea dable para merecer su confianza.  
Las horas de almuerzo y comida serán como siempre; á las nueve almuerzo y á las cuatro y media la comida de mesa redonda.  
Hay de venta un surtido completo de vinos de los mejores que vienen á Manila.  
Se compromete á hacer toda clase de comidas de encargo precediendo aviso con alguna anticipacion; siendo todo trabajado por el mismo cocinero de la fonda.

## OBRADOR DE SASTRERIA.

DIRIGIDO POR MAESTRO ESPAÑOL EUROPEO.  
Calle de S. Jacinto contiguo á la fábrica de chocolate, casa interior, entrando por el enverjado de madera. En dicho obrador se hace toda clase de obra de sastreria con economia y prontitud.

José Ramirez.  
Los que suscriben giran letras sobre Londres y Madrid pagables en todas las provincias de España por cantidades y plazos que acomoden á los tomadores.

Descuentan letras y pagarán de comercio de firmas conocidas, en los términos siguientes:  
No excediendo el plazo de 45 dias . . . . . á 6 p<sup>o</sup> anual.  
Pasando de 45 hasta 90 » á 7 p<sup>o</sup> »  
» » 90 » 120 » á 8 p<sup>o</sup> »  
Y en las prórrogas ó renovaciones . . . . . á 9 p<sup>o</sup> »

Reciben cantidades en depósito y cuentas corrientes de cien pesos á mas, abonando intereses á razon de 4 p<sup>o</sup> anual las pagables á la vista, de modo que los dueños puedan recojerlos el dia que les acomode y á 5 p<sup>o</sup> anual las que son de plazo determinado, ó pagables con 15 dias de previo aviso.

J. M. Tuason y C.ª 7

**Retratos.**  
Calle de Joló, en la casa mas acá del cuartel de la Seguridad Pública.  
RETRATOS FOTOGRAFICOS por todos los procedimientos mas en voga sobre placa metálica (Daguerreotipo) papel, cristal etc. Las personas que deseen retratarse podrán enterarse de las horas y precios en dicha casa. 9

